



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 24 AGO 2018

Expte. N° 18.173/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por Sr. Teodulfo Héctor ALMADA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las diferencias salariales generadas con motivo de la incorrecta liquidación del SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD, desde su afectación al cumplimiento de las funciones de Jefe de Departamento, Categoría 3, desde el 1° de diciembre de 2016.

QUE mediante Resolución CS N° 237/18, se aprueba el ACTA ACUERDO N° 001/18 de fecha 5 de marzo de 2018 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular - Sector No Docente, por la cual recomiendan que corresponde el pago con carácter retroactivo del Suplemento por Mayor Responsabilidad, a aquellos agentes que, hasta el 4 de diciembre de 2017, solicitaron mediante nota la rectificación efectuada en la liquidación de ese Suplemento.

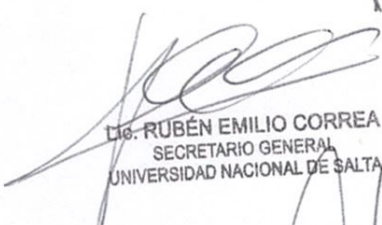
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a efectuar la liquidación y pago de la diferencia del Suplemento por Mayor Responsabilidad, conforme surge del Acta Acuerdo N° 001/18, aprobada por Resolución CS N° 237/18, a favor del Sr. Héctor Teodulfo ALMADA D.N.I. N° 13.346.739, desde el mes de diciembre de 2016 y hasta el mes de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Dr. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1162-2018